

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION DE UNA LISTA DE CONTRATACIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE EDUCADOR/A PARA LA FUNDACIÓN GIZAIN

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria realizada a través del SNE, es la elaboración de una lista de contratación para la cobertura temporal del puesto de trabajo de Educador/a de COA, EAIA o Centro de Día de Justicia Juvenil, al servicio de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos (en adelante Fundación Gizain).

La formación académica que permite acceder a la convocatoria es la de Diplomado/a o Licenciado/Graduado/a en Educación Social o Trabajo Social.

Las personas seleccionadas que conformen la lista de contratación como consecuencia de esta convocatoria serán contratadas en régimen laboral y de forma temporal para posibles sustituciones o coberturas interinas hasta su provisión definitiva, una vez superado el período de prueba que, con carácter máximo, establece el punto 2.3 del I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain.

El puesto de trabajo estará dotado con las remuneraciones aprobadas por el I Convenio Colectivo de la Fundación Gizain, que ascenderán a 23.443,75 euros brutos anuales para 2021.

El régimen de jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio.

2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE, los requisitos siguientes:

- 1.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores.
- 2.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- 3.- Diplomado/a o Graduado/a en Educación Social o Trabajo Social.
- 4.- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.

3. SOLICITUDES

3.1 SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán solicitarlo enviando su CV (en el formato del Anexo I de esta convocatoria y adjuntado en la página web) en el plazo establecido a la dirección de correo señalada en la oferta de empleo del SNE de fecha 27/09/2021.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.2 CARACTERISTICAS DE LA PLAZA

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de la plaza de Educador/a de COA, EAIA, o Centro de Día de Justicia Juvenil de la Fundación Gizain.

Las funciones del puesto serán las propias del puesto de Educador/a en cada uno de los centros o servicios que debe gestionar la Fundación:

Como norma general, Sus funciones serán entre otras:

COA:

- Modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- Participación en la elaboración de Programas educativos individuales.
- Recogida de información sobre la intervención (diario de seguimiento).
- Llevar a la práctica los Programas Educativos Individuales.
- Propondrá actividades, recursos y herramientas educativas para el abordaje de los objetivos establecidos.
- Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran.
- Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- Establecerá, junto al equipo, una intervención coherente compartida y definiendo el modelo de intervención del equipo educativo.
- Conocerá la historia de los menores y sus familias.
- Colaborará con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.
- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos.
- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo respecto a aspectos sanitarios de cada menor en coordinación con los recursos de salud.
- Cualquier otra función acorde con su competencia profesional.
- Realización de informes de valoración de los/las menores.

EAIA:

- Recoger información para la valoración acerca de aspectos sociales, educacionales, sanitarios, etc. en el contexto cotidiano de las familias y menores.
- Establecer los objetivos iniciales de trabajo respecto a los ámbitos anteriores.
- Participar y colaborar en la elaboración y valoración del plan individualizado de protección para cada familia conjuntamente con las figuras de Psicología y Trabajo Social.
- Llevar a cabo intervenciones educativas y de apoyo a los miembros de la familia, prestando especial atención a los/as menores en el ámbito del domicilio familiar.
- Llevar a cabo intervenciones comunitarias de carácter socioeducativo en el contexto cotidiano y de calle con menores en riesgo de inadaptación social.
- Revisión formal de la evaluación de cada caso junto a miembros del equipo.
- Coordinación de la intervención con otros recursos educativos del entorno.
- Apoyar y participar en el diseño e impartición de campañas y programas de prevención del área, junto a miembros del equipo.
- Reuniones de revisión de casos con SSB y valoración de situaciones de desprotección y Promoción del Menor.

CDJJ:

- Modelo de identificación en relación a pautas de comportamiento y desempeño de roles sociales integradores en la sociedad actual.
- Detección y atención a las necesidades físicas, psicológicas, educativas, familiares y emocionales de los y las menores.
- Elaboración de Programas educativos individuales.
- Preparar a las personas menores o jóvenes en recursos comunitarios
- Llevar a la práctica los Programas Educativos Individuales.
- Participar en las reuniones (modelo relacional, aspectos metodológicos).
- Favorecer y velar por la seguridad y control necesarios en el Centro.
- Responsabilizarse en el cuidado y mantenimiento del Centro.
- Hacer cumplir el Régimen General y utilizar adecuadamente el Reglamento de Régimen Interno.
- Activará la búsqueda de respuestas, recursos y soluciones en aquellas situaciones que se requieran.
- Organizará las actividades de la vida cotidiana en función de los objetivos educativos establecidos.
- Conocerá la historia de los menores y sus familias.
- Colaborará con el equipo técnico en el seguimiento e intervención con las familias.

- Llevará a cabo el seguimiento y apoyo de la evolución académica de cada menor en coordinación con los centros educativos, centros de empleo...
- Coordinarse con los recursos comunitarios para el seguimiento de los/a usuarios/as.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y RECLAMACIONES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la oferta de empleo (del 27 de septiembre al 10 de Octubre del 2021), el órgano de selección, aprobará el día 11 de octubre 2021, la lista de aspirantes provisionales admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web y en el tablón de anuncios de las oficinas de la Fundación pudiendo formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido en el plazo de 3 días.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el órgano de selección aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en la página web www.fundaciongizain.es y en el tablón de anuncios de la Fundación (Calle Errotazar 9).

5.- ORGANO SELECTIVO

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Ardaiz Labairu, Director-Gerente de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos

Vocal-Secretario: Doña Cristina Lopes Dos Santos, Directora Técnica de la Fundación navarra para la gestión de servicios sociales públicos.

Vocal: Doña losune Zaratiegui Reta, Coordinadora del Centro de Observación y Acogida de Menores.

6.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1 Con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

6.2 Las pruebas consistirán en:

Primera parte: Supuesto teórico-práctico que consistirá en la resolución de un test de 10 preguntas y un caso teórico-práctico a desarrollar, con una duración

total de 2h30', relacionado con el II Manual procedimental de protección a la infancia y adolescencia del Gobierno de Navarra. En concreto, el volumen 2 (puntos 1 a 7 incluidos y punto 10), anexo adjuntado en la convocatoria de empleo publicada en la página web www.fundaciongizain.es

Esta prueba será calificada con una puntuación máxima de 60 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 30 puntos de la puntuación máxima establecida en la prueba.

La puntuación final del proceso selectivo se valorará con una puntuación máxima de 100 puntos.

6.3 Terminada la calificación de la primera parte, el Tribunal calificador publicará en el Tablón de anuncios de la Fundación Gizain, las listas de aspirantes aprobados con las calificaciones obtenidas. La relación mencionada podrá ser consultada a través de internet en la dirección www.fundaciongizain.es. En dicha lista se indicará, plazo de reclamaciones y día y hora y lugar de celebración de la segunda parte de la prueba.

6.4 La convocatoria de la segunda parte se hará mediante llamamiento único, al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir. Quedarán excluidos los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad, mediante alguno de los documentos citados.

La segunda parte de la prueba consistirá en una entrevista individual, con los aspirantes que hayan superado la primera parte, orientada a la búsqueda de las competencias adecuadas al puesto convocado.

La entrevista planteará cuestiones tales como: constatación de la experiencia y formación, interés por el puesto y autoevaluación y aspectos relacionados con las competencias del mismo.

Esta prueba será calificada con una puntuación máxima de 30 puntos, quedando eliminadas aquellas personas que no alcancen al menos 15 puntos de la puntuación máxima establecida en la prueba.

El Tribunal publicará la relación de aspirantes que hayan superado el proceso con la puntuación obtenida en cada una de las partes y plazo de reclamaciones.

6.6 Valoración de méritos (máximo 10 puntos). Para los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, se valorará la experiencia profesional y los méritos aportados en relación con el perfil de la plaza. Todos los méritos referidos en el CV deberán ser acreditados (en el caso de la experiencia profesional deberá aportarse certificado de empresa y vida laboral).

Además de la experiencia profesional se valorará la formación académica y formación especializada en relación con el perfil de la plaza.

Para la valoración de la experiencia profesional se exigirá un mínimo de 2 años de experiencia en los últimos 10 años, adjudicándose hasta un máximo de un punto por año, en función del tipo de puesto desempeñado, siendo la puntuación máxima de este apartado 5 puntos.

Para la valoración de la formación académica se valorará preferentemente las titulaciones y cursos de especialización en el campo menores y familia relacionados con el ejercicio de las funciones de la plaza, hasta un máximo de 5 puntos.

7.- RELACION DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Concluidas las pruebas, el Tribunal calificador publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos, la relación ordenada de aprobados con las calificaciones obtenidas en el proceso, así como el plazo de reclamaciones y elevará a la Gerencia de la Fundación, junto con el expediente completo, dicha relación. La referida propuesta se publicará en la página web y en el Tablón de anuncios de la Fundación.

Los empates que se produzcan se dirimirán a favor de los aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la primera parte de la prueba.

8.- LISTAS DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

Se constituirá una lista de aspirantes a la contratación temporal con aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas del proceso. Dicha lista se podrá utilizar para la cobertura temporal de sustituciones o plazas vacantes.

El orden de aspirantes en las listas de contratación temporal vendrá determinado por la obtención de mayor de puntuación en el proceso.

Los empates que se produzcan se resolverán de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

La inclusión en la relación de aspirantes a la contratación personal no prejuzga que se reconozca a los/as interesados/as la posesión de los requisitos establecidos en esta convocatoria en la base 2, los cuales deberán ser acreditados conforme a dicha base. Únicamente, los aspirantes que resulten llamados deberán acreditar documentalmente estos requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se entenderá referido a la fecha de finalización de presentación de las solicitudes, debiendo mantenerse durante el mismo y durante el período de contratación.

La validez de la lista será de 5 años, salvo en el caso de elaboración de una nueva lista antes de dicho plazo.

Pamplona, a 27 de septiembre de 2021

Pedro Maria Ardaiz Labairu
Director-Gerente

ANEXO I

ANEXO IV

INSERTAR
FOTO

Nombre y dos apellidos

DNI/NIE:

Teléfono:

E-mail:

EXPERIENCIA LABORAL

- **Perfil profesional.** Empresa. dd/mm/aa (Principio-Fin).:
- **Funciones**

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Título.** Universidad. Año
-

OTRA FORMACIÓN

- **Título.** Entidad. Año. Número de horas.
-

OTRAS COMPETENCIAS

- **Idiomas** (qué idioma y nivel, certificado).
- **Informática** (qué conocimientos, número de horas, certificado).
-

OBJETIVOS, INTERESES, HABILIDADES